



Resolución de Administración N° 277 -2012-OEFA/OA

Lima, 26 DIC. 2012

VISTO:

El Memorándum N° 4579-2012-OEFA/DS, de fecha 18 de diciembre de 2012, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Milena Jenny León Antúnez, por la Comisión de Servicio a la provincia de Espinar, departamento del Cusco, del 22 al 24 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 4579-2012-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Milena Jenny León Antúnez, por la Comisión de Servicio a la provincia de Espinar, departamento del Cusco, del 22 al 24 de noviembre de 2012, con la finalidad de participar en la Reunión de Evaluación de Intervención en la provincia de Espinar – Cusco; sin embargo debido a la premura del tiempo y la urgente necesidad de la presencia de la comisionada en la mencionada reunión, tuvo que viajar sin la asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3615-2012-OEFA/OPP-CCP del 21 de diciembre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Milena Jenny León Antúnez, por la Comisión de Servicio a la provincia de Espinar, departamento del Cusco, del 22 al 24 de noviembre de 2012.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30º de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Milena Jenny León Antúnez**, por el importe de **S/. 360.00 (Trescientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio a la provincia de Espinar, departamento del Cusco, del 22 al 24 de noviembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias, Meta 0006: Supervisiones Ambientales Directas a los Administrados y Entidades Públicas Competentes en Fiscalización Ambiental.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio S/. 360.00

Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA